

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 25 de septiembre de 2023

ACTA N° 821

PRESIDENCIA DEL SEÑORA DECANA, DRA. PATRICIA SILVETTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: ROMÁN, Pablo M. - BUTELER, Laura M.

PROFESORES ADJUNTOS: REVELLI, Jorge A. – AGUIRRE VARELA, Guillermo G.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: SÁNCHEZ, Claudia M. - BAUDINO QUIROGA, Nicolás

NODOCENTES: ROJAS LÓPEZ, Tobías M.

ESTUDIANTES: SANDEZ, Víctor R. – OGA, Eliana G. - LUDUEÑA, Ezequiel

-En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Silvetti.

-Es la hora 9 y 15.

Informe Sra. Decana

01.

Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día 19 de septiembre de 2023.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Buenos días a todos.

Respecto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del 19 de septiembre, estuve ausente.

Sr. Consej. (Revelli).- Quiero proponer un tema sobre tablas.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Después que terminara de hacer el informe, antes de entrar a los Se da Cuenta, le iba a pedir, pero plantéelo si quiere.

Sr. Consej. (Revelli).- El tratamiento sobre tablas tiene que ver con una nota ingresada por un docente de Computación el pasado el 18 de septiembre por mesa de entradas, expediente 2023-00807398

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Si el tema es por la elección respecto de quienes son los representantes ante la CAC, Comisión Académica de Computación, no corresponde al Consejo Directivo porque es un tema que se tiene que tratar a través de las juntas electorales que tienen. Y si hubiese un problema con eso, girarlo a Asuntos Jurídicos.

Y hago un comentario al respecto. Cuando se sacó la Ordenanza 07/15 y después la Ordenanza 08/15 -la 7 fue modificada el año pasado por la 02/22, pero quedó efectiva la 8/2015-, ahí se especifica cómo se hace para poder constituir las comisiones, cuáles son las obligaciones, lo mismo que para los coordinadores y todo eso. Computación en ese momento planteó...

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- Quisiera saber de qué se trata.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Les quería comentar. O sea, en todo caso lo comentamos sobre tablas o ahora.

-Los consejeros solicitan que se plantee ahora.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Bueno, hay una nota presentada por docentes de Computación. Ahí la tenemos a la nota, pero pensaba, va entrar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia el lunes que viene. O sea, si ustedes recuerdan hemos introducido el BAE, como tiene el Consejo Superior, para agilizar los temas. Porque si entra acá, uno lo deriva, entonces cuando entró pasa directamente a la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Consejo para que se lea, para que tomen conocimiento, pero de todas maneras por la Ordenanza 8/2015 no están establecidos los mecanismos específicos, como pasa con las otras secciones, para la elección de los miembros de las comisiones asesoras de las secciones.

Entonces, han funcionado siempre de una determinada manera porque no tienen grupos, aunque algún grupo de docentes por ahí han andado diciendo que constituyen tales grupos, entonces después de que entre a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, junto con la

Ordenanza 08/15 va a ser enviado a Asuntos Jurídicos para que se expida. Pero en realidad no es un tema porque no hay ninguna línea específica dentro de la ordenanza que diga cómo funciona o cómo van a ser elegidos los miembros de la Comisión Asesora de Computación porque en su momento la elección que hicieron para funcionar era la de no tener grupos, la de ser así como líbero, entonces la reglamentación vigente que tenemos no se aplica para Computación. Ese es el motivo por el cual pasa a Reglamento Vigilancia y de ahí a Asuntos Jurídicos.

El problema de fondo es que, no sé cómo ha sido esta vez, pero otras veces ha costado mucho, no solamente en Computación a veces en las otras secciones pero también rápidamente se soluciona el problema, conseguir personas que quieran ser parte de la Junta Electoral. Entonces, un docente de la Casa ha actuado junto con otros como miembros de la Junta Electoral y que ha regido para la elección de lo que son los coordinadores, o sea en particular el coordinador o coordinadora de la sección Computación y después, una vez que terminó las funciones de eso antes de las elecciones, renunció y ha querido ser parte de la Comisión Asesora de Computación.

Entonces, un grupo de docentes que son los que han elevado la nota dicen que de alguna manera ha sido como parte y juez pero en realidad no hay cosa juzgada para la constitución de la comisión, porque no están dentro de la normativa que es la 08/15.

De todas maneras, para que todo el mundo se quede tranquilo, lo van a poder ver en la Comisión de Reglamento y Vigilancia y luego, para tener un informe más completo, girado a Asuntos Jurídicos. O sea que el tema está entrado a través del BAE, consejero Revelli.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Y va a ser pasado a Reglamento y Vigilancia, pero ya fue mandado a Jurídico.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, primero tiene que mirarlo Reglamento y Vigilancia, después va a Jurídico, para que se queden tranquilos.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- No termino de entender, porque el Consejo Directivo no tiene que expedirse, ¿o sí?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- El Consejo Directivo se tiene que expedir respecto a lo que se tiene que expedir, en particular ahora, o sea que hay un punto que tiene que ver con la elección de los coordinadores; porque si ustedes se fijan, por eso lo presento y va al BAE y lo van a poder ver, para que puedan leer la Ordenanza 08/15 y se fijen cuáles son las condiciones que se tienen que cumplir para constituir las comisiones asesoras.

Entonces, dice que cada grupo elevará un representante y un suplente a la comisión asesora, ese representante es elegido por los votos de los miembros del grupo, entre los cuales están los docentes, los investigadores, los alumnos de cuarto y quinto año, hay una serie de condiciones pero eso es para los que están constituidos como secciones y con grupos. Computación, salvo uno o dos que se han formado en los últimos años, no tiene grupos.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Los miembros de la Junta Electoral, ¿pueden ser candidatos para cualquier cargo?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Sí, la junta electoral no podría estar presente siendo Junta Electoral para lo que es electo en ese caso, que era el coordinador o coordinadora de las secciones, dependiendo las que se hayan presentado, que eso sí está regulado y, si fuera estudiante pero no constituyen junta electoral los estudiantes, para ir a constituir la comisión.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Los miembros de una junta electoral pueden ser candidatos en la elección para la cual esa Junta Electoral está.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Pero lo que pasa que no está reglamentada la elección. No voy a opinar sobre un supuesto que no se aplica.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Quiero saber, por ejemplo, si tuviésemos la junta electoral para elecciones de consejeros, ¿un candidato puede formar parte de la junta electoral?

Sr. Secretario General (Pérez).- El reglamento de la Universidad Nacional de Córdoba y todos los reglamentos electorales nacionales contemplan esa posibilidad, porque la junta electoral se constituye al inicio del calendario electoral. El reglamento electoral no permite que un miembro de la junta electoral sea candidato porque hay una incompatibilidad.

Entonces, cuando uno es designado miembro de la junta electoral no tiene por qué saber que va a ser candidato y puede renunciar. El caso más cercano cotidiano nuestro es, por ejemplo, los decanos por ordenanza son designados presidentes de una junta electoral, si van a candidatearse renuncian a la junta electoral; es el caso de Fantino, por ejemplo, que es consiliario de FAMAF, era miembro, renuncian y después son candidatos. Lo que pasa es que renuncian antes del cierre de las postulaciones.

La junta electoral después interviene y dice “esto cumple la regla o no cumple la regla”, pero como ya renunciaron para poder ser candidatos y no son candidatos todavía porque son candidatos recién cuando se oficializan las listas y los que intervienen en la oficialización de listas son los posteriores porque estas personas renunciaron para poder ser candidatos, no hay inconvenientes y está contemplado en todo reglamento electoral.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- La duda era: es obligación renunciar para ser candidato? tengo la obligación de renunciar? y la otra consulta que hago es que esa renuncia, cuando yo renuncié a un cargo, presento mi renuncia ante las personas o el organismo que a mí me designó en ese cargo.

Sr. Secretario General (Pérez).- No, a la junta electoral.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- No estoy hablando con vos, me estoy dirigiendo a la decana, cuando te habiliten vos me explicás. Entonces, ¿quién es la persona o el organismo que a mí me toma esa renuncia?, ¿o qué tiene que hacer ese organismo? Me tiene que decir te acepto la renuncia, no te acepto esto, ¿me tiene que informar de eso?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- La junta electoral que tiene que ver de la Facultad para las elecciones para el Consejo Directivo o para decano o vicedecano la designa el Consejo Directivo. La junta electoral para las elecciones de coordinadores de sección, me parece que estaba estipulado que salía por decanato. Pero algunas veces, cuando uno informa que vienen las elecciones y se presenta, ha salido también como una resolución del Consejo Directivo pero en realidad la normativa dice que sale con una resolución decanal.

Entonces, la resolución que salió para nombrar a todos los miembros de la junta electoral de Astronomía, Física, Computación, Matemática, que son las secciones -porque el GECyT no porque es un grupo interdisciplinario-, era para la elección de: coordinadores de sección y las elecciones de los estudiantes que van a las comisiones en representación del claustro estudiantil, esas son las elecciones que se hicieron y eso está fijo.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Mi duda era que había que hacer una renuncia, eso me quedó claro, pero quisiera saber a quién le tengo que presentar la renuncia y qué es lo que tiene que decir la renuncia.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Si salió por resolución decanal, tiene que informar al decanato entonces para que se acepte con una resolución decanal: “El decano designa a los efectos de organizar la elección de la selección de los coordinadores de sección”, artículo 3º de la Ordenanza 08/15, “El decano designará a los efectos de organizar la elección una junta electoral de cada sección integrada por dos docentes de la misma”.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- Perdón, tengo la sensación que hay algunas personas que conocen un poco más el tema y otros que estamos escuchando.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Por eso no lo traje al tema y dije que estaba en el BAE y pasaba, pero como preguntaron la información.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- Quería conocer la respuesta de si cuando yo presento la renuncia al que me designó a mí, es necesario que espere la respuesta de aceptación de mi renuncia o si ya de hecho me doy por renunciado. Esa es la única consulta.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En realidad, la gente cuando presenta una renuncia se da por renunciado y lo podemos ver de aquí hasta el hartazgo o hasta el infinito de gente que presenta la renuncia, no ha salido la resolución o absolutamente nada y se va de la Facultad, deja la Facultad siendo docente.

O sea, me refiero que una vez que está la renuncia presentada, en algún momento sale el instrumento que da fe que la persona renunció. Pero en el caso particular, la junta electoral es para la elección de coordinador y para los estudiantes que van a las comisiones asesoras.

Entonces, esa es la parte que quiero que vea Reglamento y Vigilancia, y si tienen alguna duda se consulta a la parte de jurídico porque la parte en donde habría inconvenientes según la nota es para ser miembro de una comisión asesora, que no está regulada igual que las otras en la única ordenanza que regula, que es la 08/15. Ese es el punto. Entonces, no hace falta ponerlo sobre tablas porque ya está metido para el tratamiento el lunes que viene en la comisión.

Ya que estamos sobre tablas y después voy a empezar a dar la parte de los informes, en la sesión del 19, el punto 05, en resoluciones del Consejo Directivo a rectificar, este Cuerpo había aprobado una modificación sobre el expediente 2023-128626, que era hacer una modificación sobre los artículos 1º y 2º de la Diplomatura en Ciberseguridad.

No salió la modificación en esa fecha por la sencilla razón que faltaban los nombres de los docentes que se iban a hacer cargo de los prácticos. Estaban los del teórico pero no de los prácticos de todas las materias, que creo que son 7, 4 se cursan ahora durante este segundo semestre, estaba el nombre de uno solo y faltaba el del resto. Entonces, por eso no salió en su momento la rectificatoria porque no teníamos los nombres y queríamos hacerlo igual que la Diplomatura en Ciencia de Datos, donde recuerdan que siempre tenemos una distribución docente al respecto.

Entonces, si bien estaba aprobada para la fecha del 28 de agosto, si ustedes están de acuerdo, entra sobre tablas para que salga este Consejo Directivo con la distribución docente que corresponde con las cuatro materias que corresponde de este cuatrimestre.

- *Asentimiento.*

Otro tema era que había una consejera estudiantil que tenía más faltas que las que corresponde, que hoy está presente, señorita Oga. Porque el artículo 32 del Estatuto de la Universidad dice: "Los consejeros podrán ser separados de sus cargos por las causas previstas en el artículo 18". La remoción del artículo 18 se los leo, "La remoción será resuelta en sesión especial por mayoría de dos tercios de los miembros presentes que no sean menos de diez. El consejero que faltare a cuatro sesiones consecutivas sin justificación quedará cesante en sus funciones sin declaración alguna. La separación tomará estado cuando el decano informe al Consejo de su producción".

Entonces, la señorita Oga tiene 5 faltas consecutivas pero acaba de plantearle cuando vino a hacerle la consulta Silvina que tenía prácticas que tienen que ver con sus estudios, con lo cual va a traer una justificación al respecto pero no puede faltar más. Si no viene usted va a tener que venir su suplente. Entiendo, pero tiene que traer la justificación de las inasistencias.

Sra. Consej. (Buteler).- Si viene la suplente no se computa.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, es la persona o el suplente.

Sr. Consej. (Ludueña).- ¿Debería también traer justificación el suplente?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Lo que pasa que el que está activo es ella, porque si no tuviera justificación y dejará de ser consejera, entonces ocupa si queda para que suba el suplente o directamente la bancada queda...

Sr. Secretario General (Pérez).- Se pierde la banca, porque cualquiera de los dos puede venir, puede venir siempre el suplente y nunca el titular o siempre el titular y no el suplente o intercarse; es la banca la que se ocupa cinco veces o no.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Pero no acumular más de 4, por eso es fundamental que traiga la justificación. Y además han sido todas consecutivas.

Sra. Consej. (Oga).- Me parece que eran 3, no 5.

Sr. Secretario General (Pérez).- Al cumplirse las 4 consecutivas, lo que dice el Estatuto es que quedan de baja automáticamente, pero nosotros tenemos anotado la asistencia, o sea el personal de Secretaría del Concejo toma la asistencia.

Sr. Consej. (Sandez).- Tengo una consulta con respecto a los plazos, ¿qué tiempo es el indicado para hacerlo?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- A mí me parece que las justificaciones uno las tiene que hacer cuando falte. En el Consejo Superior, cuando uno falta y es por una justificación, por ejemplo, un estudio médico programado con tiempo, o sea no es porque uno lo quiere hacer pero si le dan un turno en algún momento en un horario que no puede, eso se lo toman como justificado.

Entonces, supongo que uno puede faltar a la primera, a la segunda, a la tercera sin problema, pero cuando llega a la cuarta, esa sí justificarla sí o sí, porque lo especifica como 4 consecutivas y, de acuerdo a lo que tiene anotada la Secretaría, tiene 5.

Sra. Secretaria (Tordoya).- Después corroboramos porque tenemos anotaciones dobles con los taquígrafos, así que no hay problema con eso, pero nosotros tenemos un control doble.

Y respondiendo a Sandez, generalmente los consejeros cuando van a viajar ellos sí informan, por ejemplo, Claudia me ha sabido mandar justificativo antes de faltar y a veces por razones de salud lo mandan después, mientras lo manden en algún momento, es más les mandé un correo a los que estaban delicados con las faltas para que me informen de alguna forma justificando eso.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Antes que se cumplieran las 4, sé que se mandó el correo.

La única cuestión, que eso es importante, nosotros tenemos anotado un correo que debería ser el correo que usan y el que tenemos, así que ese debería ser; en algún momento se han anotado ustedes para las comisiones, y cual es el correo que van a utilizar, porque el oficial para los estudiantes es Mi-UNC. Entonces, el manual de procedimiento al respecto dice que a las 72 horas de haber emitido un correo se da por notificada la persona, lo haya leído o no. Y lo mismo pasa para el personal docente y nodocente que tiene la extensión @unc, ese es el correo oficial; entonces, tiene la obligación todo el mundo de utilizar el correo y, si no lo utiliza, direccionar el correo a alguna otra cuenta de gmail que tenga o algo, porque el manual de procedimiento que salió el año pasado actualizado informa que a las 72 horas de haberse emitido el correo, como es una dirección oficial, se da por notificado el acontecimiento que se está notificando.

Sr. Consej. (Ludueña).- En particular, como el caso de los estudiantes, entiendo que es lo mismo para el resto de claustros, determinamos que no necesariamente hace falta que estén presentes titular y suplente de cada banca.

Sr. Secretario General (Pérez).- En el caso de los estudiantes, con ocuparse las 4 bancas no importa quien sea.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Creo que eso quiso decir.

Sr. Consej. (Ludueña).- Claro, quería saber...

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No importa quien se siente en el caso de los estudiantes, son intercambiables pero por línea política, por lista.

Sr. Secretario General (Pérez).- En el caso de los docentes no, solamente se puede sentar su suplente, no se puede sentar otro de la misma lista que pertenece a otra línea en la presentación de postulación. En el caso de Oga, no se ha sentado nadie o más de una persona sistemáticamente entonces cuando se cumplen las 4 faltas se ve quienes fueron.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Volvemos al Informe del Decanato, punto 01.

Les decía que en la sesión en particular del 19 de septiembre, no asistí y Gustavo tampoco porque se había ido a la AFA y yo porque estaba saliendo de un proceso de alergia más sinusitis, más una serie de cuestiones.

De todas maneras, en el Orden del Día -que eso nos llega dos días antes- había dos solicitudes de honoris causa, uno de Sociales y uno de Ciencias Exactas; después, una gran cantidad de llamados a concursos de distintas Facultades e información que están saliendo concursos aprobados por la comisión del Consejo Superior respecto a las evaluaciones docentes. No ha habido ningún tema de fondo.

Lo que sí, que no tiene que ver con esto pero lo puedo informar, se está trabajando contra reloj dentro de los temas que se ha llegado a un acuerdo, donde no está metida la doble ponderación en el caso de las elecciones directas, es la modificación del Estatuto para ver si ya la primera semana de octubre son girados a los consejos directivos para que se empiecen a discutir los temas.

Sr. Consej. (Sandez).- Una consulta respecto a eso último, si hay una propuesta directa llevada de este espacio y saber cuál sería esa propuesta.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Hay una propuesta que introdujo el oficialismo y una del espacio Vamos.

En las dos propuestas, la primera modificación importante respecto de lo que hay es darle la posibilidad de que los colegios preuniversitarios tengan voto directo para la elección de rectores. Ellos ya tienen la elección de directores de colegios, pero esto es para las elecciones de rector. La propuesta que presentaron es que los docentes que están dentro del Manuel Belgrano y del Monserrat ingresarían todos dentro de lo que es el claustro de auxiliares. Esa es la propuesta que tienen y una modificación en el valor de la ponderación de lo que son los nodocentes, que la acompañaron con una modificación en la de los egresados. Lo que subía uno bajaba el otro.

Y de Vamos se planteó la propuesta que tiene que es también la posibilidad de que los docentes de los colegios preuniversitarios voten, pero la idea es que los docentes del Monserrat y del Manuel Belgrano constituyan como si fuera la Facultad número 16 –por decirlo de alguna manera-, o sea que pasarán a integrar, a votar como si fueran una unidad académica más.

Después, la participación nodocente que presenta Vamos es más alta que la que presenta el oficialismo; creo que el oficialismo estaba presentando 8,5 o 9 y Vamos había llegado a los 10 puntos. Entonces, como una Facultad más se eleva el valor y se disminuye

ligeramente para que puedan subir los docentes en esa fracción, se disminuye un poco la participación de los docentes y estaba en discusión de si también se dividía entre los docentes y los estudiantes ese aumento para el caso de los docentes. Hasta ahí no más, el resto de la posibilidad de doble ponderación para el claustro docente eso no.

La otra cosa que presentó Vamos, es que no hay división de estamentos entre los docentes. O sea todos los votos de los docentes valen lo mismo. Esa también está dentro de la propuesta que el oficialismo solicita que se respete de acuerdo al estamento del docente.

Sr. Consej. (Sandez).- Tengo entendido que hubo otra propuesta acerca del cambio en general de otra agrupación estudiantil, en particular Sur, acerca de políticas para los estudiantes.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Le comento lo siguiente.

El martes pasado hubo Consejo Superior así que no hubo comisión, la anterior a esa y la otra –o sea, dos atrás-, ahí los estudiantes de las distintas bancadas comentaron que iban a introducir algún documento para que quedara plasmado dentro del Estatuto algunas normativas respecto a derechos y modificaciones de las cursadas de los estudiantes. Eso fue dos atrás.

En la anterior hubo información, habían mandado algo, pero está sin elaborar en profundidad. Que pasa lo mismo con muchos de los temas que se están tratando, están como medio crudos, entonces se está tratando de acomodarlos línea por línea de qué es lo que dice y cuál es la propuesta, y lo mismo que modificaciones en la visión y la misión del Estatuto.

Pasamos a Varios.

02. Varios

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Tengo dos informaciones para dar, son dos notas que ha mandado la coordinadora de RMN, del grupo de Resonancia Magnética Nuclear.

Dentro de los Varios, les quiero comentar que nos estamos preparando a una determinada velocidad para lo que es la foto de noviembre respecto a las jubilaciones docentes y docentes, hay una cantidad de renunciaciones por jubilaciones.

En el caso de los docentes, tenemos efectiva la jubilación de Lucía Arena, Silvia Urreta, Fernando Levstein, la renuncia de Manuel Tiglio, esas están, con lo cual se han hecho las selecciones internas, salvo la de Levstein que entró creo que en el Consejo pasado y que tienen que hacerse los llamados. Y venía más adelantado lo que son las jubilaciones de Esther Galina y Silvia Ojeda.

El viernes nos informamos que una cobraría el 23 de octubre y la otra el 24 de octubre, con lo cual ese día cuando vayan a cobrar, si lo que cobran es exactamente lo que le ha dicho el abogado que tiene que cobrar o sea si todo está en regla, tienen que presentar la renuncia a los cargos a partir del 1º de octubre, porque el mes que se cobra la jubilación es el mes efectivo, como trabajado, entonces octubre paga ANSES, a eso me refiero, entonces la renuncia se tiene que plantear a partir del 1º de octubre.

Pero además quedan con todas las presentaciones de renunciaciones por jubilaciones que hay, suman para repartir 11,88 puntos, pero con la información de qué fecha cobran Esther Galina y Silvia Ojeda, hasta esta fecha tenemos recién certeza en 6,60 puntos, con lo cual tenemos 5,28 que no sabemos bien, pero tenemos una idea que no van a salir ahora, porque por ejemplo está Daniel Barraco que ha presentado la renuncia condicionada a partir del 1º de noviembre.

Los únicos que lo han presentado hace mucho pero están muy atrasados son Silvina Pérez y Ricardo Zamar. Uno se preocupa pero no es la desesperación de la preocupación porque el grupo ha hecho las selecciones internas, están aprobados los órdenes de mérito, al menos para de los 4 puntos de profesores titulares que tiene cada uno, estarían cubiertos 2,68, el 1,32 restante para cada uno de los dos, o sea serían 2,64 es lo que uno tendría que estar atento, si es que saliera la jubilación de ellos, para poder acomodarlos, pero es menos que 8 puntos.

Sra. Consej. (Sánchez).- La Facultad tiene órdenes de mérito como para cubrirse.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- La Facultad no tiene muchos órdenes de mérito; dónde podría tener orden de mérito, si cuando se hacen las selecciones internas estas por jubilaciones, se han presentado varias personas y se ha hecho un orden de mérito y uno podría decir, ante tal situación...

Se pasa a comisión.

-Es la hora 9 y 53.

-Es la hora 10 y 12.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Se vuelve a sesión.

Ahora se pasa a Se da Cuenta.

Se da Cuenta

03.

La Junta Electoral de la Comisión Asesora de Física informa que se proclamó como resultado de la elección a la Coordinación de la Sección Física al Dr. Fabián VACA CHÁVEZ (Titular) y a la Dra. Ana Paula MAJTEY (Suplente).

-Se toma conocimiento.

04.

La Junta Electoral de la Comisión Asesora de Matemática informa que se proclamó como resultado de la elección a la Coordinación de la Sección Matemática al Dr. Damián Roberto FERNÁNDEZ FERREYRA (Titular) y a la Dra. Yamile Alejandra GODOY (Suplente).

-Se toma conocimiento.

05.

La Junta Electoral de la Comisión Asesora de Astronomía informa que se proclamó como resultado de la elección a la Coordinación de la Sección Astronomía al Dr. Dante Javier PAZ (Titular) y a la Dra. Celeste PARISI (Suplente).

-Se toma conocimiento.

06.

La Junta Electoral de la Comisión Asesora de Computación informa que se proclamó como resultado de la elección a la Coordinación de esa Sección de Computación a la Dra. Araceli ACOSTA (Titular) y al Dr. Pedro D'ARGENIO (Suplente).

-Se toma conocimiento.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Entonces, ahora tenemos, si ustedes recuerdan en el Consejo anterior las elecciones según la Ordenanza 08/15, dice que las elecciones son el segundo jueves del mes. Pero venimos medios cruzados con los tiempos porque caen las designaciones de los actuales coordinadores coordinadoras creo que el 1º de noviembre, entonces la sesión pasada habíamos pedido por única vez de manera extraordinaria una modificación para que el inicio en las coordinaciones de los que he leído recién se inicie el 1º de noviembre de 2023 y

que dure hasta la fecha en que se hagan las elecciones el segundo jueves de septiembre del año 2025 –porque duran dos años.

07.

EX-2023-00344493- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. María Belén Franzoni, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, presenta nota referente la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-212-E-UNC-DEC#FAMAF.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- La nota dice:

“Córdoba, 22 de septiembre de 2023.

A la decana de la FAMAF
Dra. Patricia Silveti

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponde en carácter del responsable de grupo de Resonancia Magnética Nuclear y en nombre de sus integrantes y en el mío propio a fin de solicitar se incorpore al expediente 2023-344493 las siguientes consideraciones: primero, el pedido de ascenso de profesor asociado a profesora titular se realizó con un perfil que luego fue modificado por Comisión Académica del HCD, sin notificar de eso a la responsable del grupo que había solicitado el ascenso; con dicha notificación, el grupo de RMN podría revisar el pedido realizado.

Segundo: en mayo de 2023 el Grupo de RMN solicitó un ascenso de profesor asociado a profesor titular con el mismo perfil y este no fue modificado por el HCD y el ascenso fue aprobado por unanimidad.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

María Belén Franzoni”

Sra. Consej. (Buteler).- Es rarísimo, nosotros nunca hubiéramos aceptado un perfil así, ¿en mayo de este año?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Hay que fijarse cómo es, la que ascendió este año fue Silvina Pérez.

Sra. Secretaria (Tordoya).- La doctora Pérez ascendió en 2022 con el mismo grupo con perfil que ahora le observaron.

Sra. Consej. (Buteler).- Pero habrá aceptado el Consejo anterior al llamado.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Sí, porque este Consejo asumió en el año 2021, yo asumí el 1º de diciembre y ustedes un mes o quince días antes; perdón, ustedes en noviembre, yo el 1º de diciembre.

Sr. Secretario General (Pérez).- En mayo de 2022 -que entiendo, se equivocó ahí el número-, la coordinadora del Consejo Directivo era Georgina Flesia y había muchas discusiones que estaban concentradas en la cuestión de la diplomatura -no sé si se acuerdan, que terminaron también en coordinación-, quizás en ese momento se puede haber pasado, yo sé que ahora están más atentos a todos los perfiles, pero tranquilamente puede haber pasado en este Consejo.

Hubo dos llamados de RMN que terminaron en profesor titular sin los requisitos de dirección en tesis doctoral, que fueron los de Silvina Pérez y el señor Clemar Schürer. Entiendo que en su momento el Consejo Directivo, según lo que había entendido, lo tomó como excepción porque no lo tomó para casi ningún caso, Resonancia Magnética entendió que se podía, pero ese es el cuello de botella en el cual quedó esto.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Lo que pasa es que es la nota que manda la coordinadora, donde observa esa discrepancia.

Sr. Secretario General (Pérez).- De todos modos había pasado en la anterior presentación de Silvina Pérez, le habían puesto el requisito y cuando lee la resolución y lo ve como requisito decide no presentarse. Entonces, no se sustanció esa selección interna y volvieron a hacer un pedido.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, pero eso fue el Consejo anterior, el Consejo que dejó el 31 de octubre.

Sra. Consej. (Buteler).- Algunas veces se pidió el requisito, otra vez no y otra vez se pidió el requisito.

Sr. Secretario General (Pérez).- Se pidió sin requisito, el Consejo se lo cambió y Silvina Pérez no se presentó; volvieron, insistieron con una nota diciendo “nosotros tenemos toda esta justificaciones por las cuales creemos que no hay que poner el requisito”, el Consejo accedió, Silvina Pérez ascendió; ahora, al parecer se les pasó que en el perfil se había incluido y Karina se presentó.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En realidad, por lo que veo hace hincapié en eso pero me parece que donde hace hincapié es que no fueron notificados de las modificaciones introducidas por la Comisión Académica, porque dice “con dicha notificación el grupo de RMN podría revisar el pedido realizado”, con lo cual podría haber dicho retiramos el pedido. Eso es básicamente, lo que se publica es el llamado.

-Diálogo entre los consejeros.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Perdón no es lo mismo que uno notifique antes, que informe antes, con lo cual se desiste de ese pedido y se cambia por otra...

Se pasa a comisión.

-Es la hora 10 y 10.

-Es la hora 10 y 32.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Se vuelve a sesión.
Corresponde el tratamiento del punto 08.

08.

EX-2023-00826176- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. María Belén Franzoni, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, presenta nota donde informa la transferencia al Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear de un cargo de Profesor Asistente DS.

-Se toma conocimiento.

Resoluciones del CD a rectificar

09.

EX-2022-00819957- -UNC-ME#FAMAF. Rectificar de la RHCD-2023-299-E-UNC-DEC#FAMAF, el Artículo 4° donde dice “...a partir del 4 de septiembre de 2023 en el Área Computación...”

debe decir "...a partir del 4 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 en el Área Computación...", el Artículo 5° donde dice "...a partir del 1° de septiembre de 2023 en el Área Computación..." debe decir "...a partir del 1° de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 en el Área Computación..." y el Artículo 6° donde dice "...a partir del 4 de septiembre de 2023 en el Área Física..." debe decir "...a partir del 4 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 en el Área Física...".

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No se había puesto el lapso a lo cual se estaba haciendo la designación.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 09.
Corresponde el tratamiento del punto 10.

Comisión Académica y de Presupuesto y Cuentas

10.

EX-2023-00765125- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Jorge G. ADROVER, responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, presenta perfiles y tribunales evaluadores para las selecciones internas a realizarse en su Grupo con puntos provenientes de la jubilación de la Dra. Silvia OJEDA, según se detalla a continuación:

- 1 (un) ascenso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Prof. Titular con dedicación exclusiva.

- 4 (cuatro) incorporaciones de Profesor Ayudante A con dedicación simple.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

"esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por el Dr. ADROVER."

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"en el CARGO: Un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a DE a Profesor Titular DE, donde dice:

acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor/a Titular en las materias generales de las Licenciaturas en Matemática y/o Matemática Aplicada de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.

debe decir:

acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Matemática Aplicada y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

en el CARGO: Profesor Ayudante A Dedicación Simple, donde dice:

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como Profesor Ayudante A en el dictado de las materias básicas de las Licenciaturas en Matemática y/o Matemática Aplicada y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

debe decir:

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como Profesor Ayudante en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática o Licenciatura en Matemática Aplicada y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

agregar:

Se valorará positivamente que el postulante acredite haber realizado el TT (Trayecto Teórico) del Programa de Formación Docente para Doctorandos (R.D. N° 297/2015)”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Le haremos llegar ahora al responsable de grupo para que note la información de cómo han sido modificados los perfiles.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 10.

Corresponde el tratamiento del punto 11.

11.

EX-2023-00763015- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWISTCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicita se llame a selecciones internas a fin de proveer ascensos y cambios de dedicación en ese Grupo con los fondos provenientes de las jubilaciones de la Dra. Esther GALINA y el Dr. Fernando LEVSTEIN, según se detalla a continuación:

- dos (2) cambios de dedicación de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Titular con dedicación exclusiva.

- un (1) ascenso de Asociado con dedicación semiexclusiva a Titular con dedicación semiexclusiva.

- dos (2) incorporaciones de Profesores/as Ayudantes A con dedicación simple.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Donde dice: Perfil para el concurso de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva o Semiexclusiva en el grupo de Teoría de Lie.

Debe decir: Perfil para la selección interna de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva o Semiexclusiva en el grupo de Teoría de Lie.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas no emite dictamen.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Debemos sacar esto porque es importante para la foto y con todas las jubilaciones; recuerden que si ustedes se fijan dice: dos cambios de dedicación de titular semi a exclusiva; un semi son 2 puntos, exclusiva son 2 puntos más, o sea 2 puntos por cargo. 2 puntos más 2 puntos porque son 2 T, son 4 puntos; porque un profesor titular semi son 2 puntos, un profesor dedicación exclusiva son 4 puntos, entonces para saltar de semi a exclusiva hay que gastar dos puntos. Y son dos pedidos que hace, son 4 puntos. Eso por un lado.

El otro pide un ascenso de asociado con dedicación semiexclusiva a titular con dedicación semiexclusiva; es 0,22, cada salto consecutivo simple 0,11, semi 0,22, dedicación exclusiva 0,44, pasa de semi a semi, 0,22 y es uno solo. Y después tiene dos incorporaciones de profesores ayudantes A con dedicación simple, son 0,56 por 2.

Y recuerden que utilizan Levstein y Esther Galina pero son cargos de profesores titulares dedicación exclusiva, pero al grupo le quedan dos asistentes dedicación exclusiva o sea 2,68 por 2, o sea 5,36.

Entonces, si bien la Comisión de Presupuesto y Cuentas no emitió dictamen, el Consejo Directivo acabamos de hacer la cuenta, entonces si están de acuerdo se da por aprobado el llamado de selección interna.

Sr. Secretario General (Pérez).- Y cumple con el requisito de generar al menos un ingreso por jubilación, que es el último punto.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 11.
Corresponde el tratamiento del punto 12.

12.

EX-2023-00826130- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Eduardo ROMERO, Responsable Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental (GDEI), solicita se llame a selección interna a fin de proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A dedicación simple, este cargo se financiará con fondos disponibles por la renuncia del Dr. Ing. Agustín LAPROVITTA.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“esta comisión sugiere dar lugar al pedido del Dr. ROMERO de acuerdo a la información suministrada por el Secretario de Gestión Institucional.”

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a la solicitud del Dr. Eduardo Romero.”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).-En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 12.
Corresponde el tratamiento del punto 13.

13.

EX-2023-00761523- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Osvaldo CÁMARA y el Dr. Gabriel Correa PERELMUTER, solicitan apoyo económico para el "2do. Workshop en energías renovables: Baterías de litio, hidrógeno" - Córdoba 2023.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“esta comisión sugiere dar el apoyo económico de \$100.000,00. Esta ayuda queda supeditada a la aprobación de tema de interés por la Comisión Académica.”

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere otorgar aval académico al ‘2do Workshop en energías renovables: Baterías de litio, hidrógeno’”.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 13.
Corresponde el tratamiento del punto 14.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- Una pregunta respecto al monto.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Se aumentaron 20 mil.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- Entonces, las actividades de este tipo en general se da el mismo monto a todos, ¿o cómo es el criterio?

Sra. Decana (Dra. Silveti).- El asunto es que cuando se decidió cuánto iba a ser el monto, se hizo en base a lo que había sido el año pasado, que estaba en 50 mil, después se pasó a 80 mil y ahora con la devaluación del 12 por ciento, 18 por ciento después de las PASO, más toda la inflación que viene, tenemos un laboratorio que trabaja en este tema y, además, junto con Catamarca, el IUA y nosotros tenemos un doctorado en energía. Así que ha aumentado un 20 por ciento, un poquito más porque era 16 mil y le hemos dado un poquito más -era 80 mil más 16 mil, sería 96 mil, le estamos dando 4 mil pesos de más.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- Quería aclarar una cosa de la Comisión de Asuntos Académicos, que no sé por qué no quedó acá, pero el dictamen lo que decía era justamente que tenemos un doctorado en conjunto con la Universidad de Catamarca y con el IUA, porque en general el aval académico se otorga cuando hay personas de la Facultad que están participando de la actividad. Y en este caso no quedaba claro hasta que nos percatamos de que somos parte del doctorado.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Corresponde el tratamiento del punto 14.

Comisión Académica

14.

EX-2023-00776092- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Paula BERCOFF, Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales, solicita llamado a selección interna para cubrir un aumento de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva y un aumento de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, utilizando fondos provenientes de la renuncia definitiva por jubilación de la Dra. Silvia URRETA.

Nota: Estos fondos se encuentran destinados al llamado a Concurso de título, antecedentes y oposición aprobado por este Cuerpo en punto 07 de sesión del día 28 de agosto de 2023. La solicitud de la Dra. BERCOFF comprende la utilización de los mismos mediante Selección Interna hasta tanto se sustancie dicho Concurso.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a la solicitud de la Dra. Paula Bercoff.”

Sra. Decana (Dra. Silveti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Queda aprobado el punto 14.

Para los que no saben la situación obvia es la foto de noviembre, porque el concurso no se va a sustanciar en noviembre y son 2,68. Queda un poquito 0,30 y algo que no se cubren con esta selección interna pero esos están puestos en una bolsa para distribuirlo de alguna manera para cubrir todo.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

Asuntos Entrados

Renuncias**15.**

EX-2023-00823594- -UNC-ME#FAMAF. El Sr. Mauricio Diego MAZUECOS PEREZ, DNI 38.988.583 presenta la renuncia al cargo de Profesor Ayudante A en la sección de Computación, a partir del día 15 de septiembre del 2023.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Está previsto que este cargo sea cubierto por orden de mérito y además por la fecha, en esa fecha ya se cierra, el 13 había cerrado Sueldos, con lo cual uno manda una nota, aunque no estaba la resolución pero se podría haber sacado una decanal, en la cual dice que la persona renunció; con la hoja de renuncia y más una nota mía, Sueldos lo da de baja para que no cobre los 15 días siguientes de la segunda quincena, porque si no después es todo bastante complejo producir el reintegro de los fondos.

Sr. Consej. (Aguirre Varela).- ¿Y esto cómo afecta la foto?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Ahora se cubre.

-Diálogo entre los consejeros.

Sr. Secretario General (Pérez).- En el punto 23 se cubre.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Todo se va cubriendo y, además, les recuerdo que por ejemplo ha habido muchas licencias de cargos de asistentes simples en Computación y nosotros hemos tenido órdenes de mérito de ayudantes A dedicación simple, entonces siempre tenemos 0,11 menos que lo que damos. Pero se han juntado todos porque ha habido varios -Teruel, Canchi, Molina, etcétera-, que han hecho un cargo extra que se designó en el Consejo anterior, de la semana anterior, de los 15 días atrás, así que eso lo estamos llevando más o menos al día.

Corresponde el tratamiento del punto 16.

Licencias**16.**

EX-2023-00466353-UNC-ME#FAMAF. El Dr. Bruno Adolfo BUFFA (Legajo 47.399), solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/69), del 04 de octubre de 2023 al 03 de enero de 2024, por razones personales.

Informe de Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la lic. solicitada por el Art. 49 Apartado II inc. b) del nuevo convenio colectivo de trabajo

Secretaría Académica: Habiendo tomado conocimiento de la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes del Dr. Bruno Adolfo BUFFA desde el 04/10/2023 hasta el 03/01/2024, pase al Área Administrativa con el visto bueno de la Secretaría Académica.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Es decir tomó conocimiento al respecto, nada más.

Entonces con esto se solicita que le extienda la licencia desde el 04/10/2023 hasta el 03/01/2024, por razones personales, o sea son sin goce de sueldo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 16.

Ese cargo como ya venía con licencia estaba ocupado por otro docente, ese docente tiene un viaje previsto antes que termine la primera quincena de octubre, con lo cual se ha buscado en el orden de mérito de lo que es el pool de Matemática cómo se va hacer el movimiento. Entonces, como es de Matemática y el pool es ayudante dedicación simple, hay uno que tenía un B que va saltar al A y un B que no tenía nada va entrar con categoría B- eso va a salir con resoluciones decanales luego, como para ser convalidada por el Consejo Directivo en el próximo Consejo.

Corresponde el tratamiento del punto 17. Los puntos 17 y 18 son con fondos de la licencia sin goce de haberes del doctor Marcelo Scavuzzo en el grupo de Física de la Atmósfera.

Designaciones interinas

17.

EX-2023-00536531- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dra. Noelia BAJALES LUNA, Dr. Sergio MASUELLI y Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-272-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva a Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/15), en el Grupo de Física de la Atmósfera, este cargo se financiará con fondos disponibles para el grupo por la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Marcelo SCAVUZZO, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/12).

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

*“La Comisión Evaluadora propone, de manera unánime, el siguiente Orden de Mérito:
1-PEDERNERA, Débora Analía - DNI: 22.221.437”*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Tenemos el orden de mérito y los fondos de Scavuzzo, con lo cual se puede sacar en este acto la designación de la doctora Analía Pedernera como profesora adjunta dedicación exclusiva, una designación interina, desde 01/10/23 hasta el 31/03/24; si bien es un cargo diferente, pero esta designación es como si fuera en suplencia del doctor Scavuzzo porque utiliza fondos del cargo concursado de Scavuzzo para poder cubrirlo.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 17.

Corresponde el tratamiento del punto 18.

18.

EX-2023-00536531- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Rodolfo PEREYRA, Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA y Dr. Rodrigo BÜRGESESSER, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-273-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Ayudante A con dedicación semiexclusiva a

Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/09), en el Grupo de Física de la Atmósfera; este cargo se financiará con fondos disponibles para el grupo por la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Marcelo SCAVUZZO, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (código interno 107/12).

Se registró la inscripción de un (1) postulante: Dr. Esteban DRUETTA

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

“La Comisión Evaluadora propone, de manera unánime, el siguiente Orden de Mérito:

1. DRUETTA, Esteban – 22.033.262”.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, se designa a Esteban Druetta en un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva desde el 01/10/23 al 31/03/24.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 18.

Los puntos 19, 20, 21 y 22 son con fondos de disponibilidad para el Grupo de Física de la Atmósfera por la jubilación de la doctora Lucía Arena.

19.

EX-2023-00536531- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Carlos Leonardo DI PRINZIO, Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA y Dr. Roberto Daniel PEREZ, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-268-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/03), en el Grupo de Física de la Atmósfera, este cargo se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Lucía ARENA, de acuerdo a la distribución de fondos con asignación específica por jubilaciones.

Se registró la inscripción de un (1) postulante: Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESEER.

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

“Luego de evaluar los títulos, antecedentes y plan de trabajo propuesto por el Dr. Rodrigo Exequiel Bürgesser (DNI 26.181.902), y sobre la base de los elementos de juicio reunidos, la Comisión decide por unanimidad recomendar su designación en el cargo motivo de esta selección interna.”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- La designación sale desde el 01/10/23 al 31/03/24, pero este cargo es con asignación definitiva para el grupo, con lo cual el cargo puede ser llamado a concurso.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 19.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

20.

EX-2023-00536531- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dra. Noelia BAJALES LUNA, Dr. Sergio MASUELLI y Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-269-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/01), en el Grupo de Física de la Atmósfera, este cargo se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Lucía ARENA, de acuerdo a la distribución de fondos con asignación específica por jubilaciones.

Se registró la inscripción de un (1) postulante: Dr. Pastor Ignacio ACHÁVAL.

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

“La Comisión Evaluadora propone, de manera unánime, el siguiente Orden de

Mérito:

1-ACHÁVAL, Pastor Ignacio - DNI: 21.902.286”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, la designación de Pastor Achával en un cargo de profesor asistente con dedicación exclusiva va desde el 01/10/23 al 31/03/24; lo ponemos en esa fecha porque como es interino, por más que sea financiado con fondos propios, porque ahí salen las Ómnibus y el grupo manda a pedir la renovación de todos los cargos interinos.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 20.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

21.

EX-2023-00536531- - de Profesor/a Asistente UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dr. Fabián VACA CHÁVEZ, Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA y Dr. Rodrigo BÜRGESESSER, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-270-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/50), en el Grupo de Física de la Atmósfera, este cargo se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Lucía ARENA, de acuerdo a la distribución de fondos con asignación específica por jubilaciones.

Se registró la inscripción de un (1) postulante: Dra. Melina Yasmin LUQUE.

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

“La Comisión Evaluadora propone, de manera unánime, el siguiente Orden de

Mérito:

1. LUQUE, Melina Yasmin – 34.455.614”

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, se la designa de manera interina en un cargo de profesora adjunta con dedicación simple desde el 01/10/23 al 31/03/24.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 21.

Una cosa, desde el 17, 18 19, 20 y 21 que leí, salvo aquellos que sean cargos puros, pero si son ascensos o cambios de dedicación, en el mismo acto donde se los designa en el cargo interino se deja sin efecto, salvo que tengan concurso, que se les dará licencia en el cargo interino.

Entonces, si los que se han presentado tienen un cargo que es legítimamente concursable y ascienden por un cambio de dedicación o ascienden a un cargo más alto, si el cargo base está concursado se le da licencia junto con esta designación, y si el cargo no está concursado y es interino se le dá de baja, porque no podemos tener doble designaciones, un interinato designado y un interinato en licencia.

Corresponde el tratamiento del punto 22.

22.

EX-2023-00536531- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dra. Yamila GARRO LINCK, Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA y Dr. Rodrigo BÜRGESESSER, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2023-271-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente una (1) incorporación de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código interno 115/05), en el Grupo de Física de la Atmósfera, este cargo se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el grupo provenientes de la jubilación de la Dra. Lucía ARENA, de acuerdo a la distribución de fondos con asignación específica por jubilaciones.

Se registró la inscripción de una (1) postulante: Dra. Malena Cecilia CONTIZANETTI.

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

“Por lo tanto, la Comisión Evaluadora establece, de manera unánime, el siguiente

Orden de Mérito:

1. *CONTIZANETTI, Malena Cecilia – 40.247.507”*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Este sería el ingreso que hace el grupo de Física de la Atmósfera por la jubilación de la doctora Arena, sería el ingreso genuino, entonces la designación va desde 01/10/23 al 31/03/24.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 22.

La doctora Contizanetti estoy segura que tiene un cargo. Hay que ver si no tiene incompatibilidad por beca o por algo puede quedarse con los dos cargos, vamos a averiguar si va a conservar los dos.

Sr. Secretario General (Pérez).- De hecho, tiene un asistente simple. O sea, sí se presentó porque va a querer los dos, porque tiene un asistente simple.

-Diálogo entre los consejeros.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 23.

23.

EX-2023-00800435- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora Sección de Computación, solicita la designación de un Prof. Ayudante A con dedicación simple utilizando

los fondos del cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple disponibles por la renuncia de Mauricio MAZUECOS PÉREZ, utilizando el orden de méritos de la última selección interna de Ayudantes A del Área Computación aprobado por RHCD-2023-307-UNC-DEC#FAMAF.

Sr. Secretario General (Pérez).- Ya está designado Basel, en esa resolución se aprueba el dictamen, después se designó a Garagiola y Luna utilizando el orden de mérito y quedan Incatasciato y Baldoncini.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, en principio, la designación cae en Incatasciato.

Sr. Secretario General (Pérez).- Ya está designado va ser en esa resolución que aprueba el dictamen, después de designó Garagiola y Luna utilizando el orden de mérito, y quedan Incatasciato y Baldoncini.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En principio la designación cae en Incatasciato.

Sr. Consej. (Sandez).- ¿Estos son todos estudiantes?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, los profesores de ayudantes A son docentes. Los ayudantes alumnos también tienen cargo de inciso 1), pero se llaman ayudantes alumnos; están los ayudantes A y los B, de acuerdo a la cantidad de materias aprobadas.

Sr. Secretario General (Pérez).- Disculpen, informé una cosa mal, Garagiola no está designado, Garagiola manifestó no aceptar la designación en el cargo cuando se lo llamó para la anterior, por eso fue designado Luna por Resolución 305/23, por eso sigue en el orden de prelación Incatasciato.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- ¿Garagiola no quiere nada o no quería nada en ese momento?

Sr. Secretario General (Pérez).- Es que ese momento fue hace 15 días atrás, el 11 de septiembre de 2023.

-Diálogo entre los consejeros.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Sería del 01/10/23 al 29/02/24.

-Diálogo entre los consejeros.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Por no contar con quórum, se pasa a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11 y 17.

-El consejero Chesini reemplaza al consejero Rojas.

-Es la hora 11 y 24.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Se vuelve a sesión.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24.

EX-2023-00643845- -UNC-ME#FAMAF. El Coordinador de la Sección Matemática, Dr. Damián Roberto FERNÁNDEZ FERREYRA, con el aval del Responsable del Grupo de Semántica

Algebraica y la Coordinadora de esa Sección de Computación, Dra. Araceli ACOSTA, solicita usar el orden de méritos aprobado por RHCD-2023-307-UNC-DEC#FAMAF proveniente del llamado a Selección Interna realizado por la Sección Computación a fin de cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, este cargo se financiaría con fondos disponibles por la licencia del Dr. Martín Santiago MORONI, aceptada por RHCD-2023-296-UNC-DEC#FAMAF.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Que es el único que queda en el orden de mérito, de acuerdo a lo que dijo recién el secretario general, que es Baldoncini Ignacio, del 01/10/23 al 29/02/24; no, Moroni vuelve el 31/12/23, esa es la fecha de la licencia.

Sr. Secretario General (Pérez).- La licencia de Moroni, según la Resolución CD 196/23, es desde el 15 de septiembre al 22 de diciembre de 2023.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, lo ponemos hasta el 31 de diciembre de 2023; normalmente cuando se piensa en la foto, se cubre noviembre y diciembre, entonces la Facultad tiene por las jubilaciones que se están cubriendo ahora inciso 1) para cubrir la diferencia, entonces si están de acuerdo en lugar de que caiga el 22 de diciembre que caiga el 31 de diciembre directamente y tiene esa semana.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Entonces, vamos del 01/10/23 al 31/12/23.
En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

Secretaría Académica

25.

EX-2023-00509058- -UNC-ME#FAMAF. Presenta la cuarta modificatoria de la Distribución Docente correspondiente al segundo cuatrimestre 2023.

Sr. Secretario Académico (Fridlender).- En realidad, el listado del proyecto, la fecha prevista para la distribución docente tanto de Baldoncini como de Incatasciato, decía 25 del 9.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, nos tenemos que fijar, no hay problema para darle continuidad, pero antes de incorporarlo en la distribución docente, Personal y Sueldos tiene que decir que se puede hacer, porque ya hemos tenido un inconveniente por formalidades en los papeles que tienen que presentar y la persona ni siquiera ha tomado el cargo, con lo cual tiene que mandar una nota diciendo que no ha asumido el cargo para anular esa resolución. Entonces, hasta que no esté la resolución, que tengamos el acuerdo de Personal y Sueldos, no se pone nada en la distribución docente.

Sr. Secretario General (Pérez).- En el caso de Incatasciato podemos, en el caso de Baldoncini no, pero me parece que nosotros acomodamos, o sea el proyecto de resolución dice 25 y donde dice 25 ponemos 1º de octubre.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Pero solamente para Incatasciato ahora.

Sr. Secretario General (Pérez).- Si modificamos el proyecto de resolución del Consejo Directivo deberíamos modificar para Baldoncini, 1º de octubre, en caso de que Personal y Sueldos nos diga que no tiene legajo, etcétera.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- No, lo que pasa que hoy es 25, entonces Personal y Sueldos tiene al menos cinco días más o menos y estamos en lunes, con lo cual se puede hacer, salvo que la persona se demore en traer sus papeles, pero Incatasciato si se le podría dar desde el 25, que cobre una semana de septiembre porque tiene legajo activo.

Sr. Secretario General (Pérez).- Entonces, modificamos el punto 23 y le damos desde el 25 del 9.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Bien, se rectifica el punto 23 y en lugar de ir del 01/10/23 al 29/02/24, va desde el 25/09/23 al 29/02/24.

Sr. Secretario General (Pérez).- ¿El punto 24 lo dejó supeditado a Personal y Sueldos?

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 11 y 24.

-Es la hora 11 y 25.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Se vuelve a sesión.
Con las modificaciones hechas, en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 25.
Corresponde el tratamiento del punto 26.

Secretaría de Posgrado

26.

EX-2023-00040110- -UNC- ME#FAMAF. Solicita se apruebe el curso de posgrado "Ciencia, tecnología y sociedad", como Curso de Formación Específica del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología que será dictado por la Dra. Sonia Beatriz CONCARI (D.N.I. N° 10.316.773), con una carga horaria de 40 horas a dictarse entre el 09 y el 16 de octubre del corriente; se propone que el curso otorga 2 créditos, con un arancel de PESOS DOCE MIL (\$12.000). El Consejo Académico de la Carrera podrá eventualmente eximir del pago de dicho arancel en forma parcial o total ante un pedido debidamente fundado.

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

Sra. Decana (Dra. Silvetti).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

Decanato

27.

EX-2023-00802032- -UNC-ME#FAMAF. Presenta propuesta de distribución de puntos 2023, por aplicación de la O. CD N° 2/2013 y su modificatoria O. CD N° 2/2014.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Esta tenía una serie de cuestiones sin Esther Galina y sin Silvia Ojeda. Entonces, se lo ha incorporado y además incorporo la de todo el mundo, solamente que vamos a ir sacando para que después los discutamos en la comisión el lunes y solamente a medida que salgan las otras irán saliendo las designaciones, pero para que hagamos la distribución de todas las jubilaciones presentadas en el año 2023.

Sr. Consej. (Chesini).- Esta propuesta no se había subido.

Sra. Decana (Dra. Silveti).- No, la estaba por subir pero el jueves apareció la fecha de pago de Esther Galina y de Silvia Ojeda, entonces hay que modificar las distribuciones para ver efectivamente qué es lo que ponemos primero y qué ponemos después. Las jubilaciones de ellas salieron y tienen fecha de pago, cuando aparece la fecha de pago ya está.

La única cosa que hay que ver es que cuando van y cobran el día que les corresponde, que una es el 23 y la otra es el 24 de octubre, tengan el valor que el abogado les ha dicho, si no tuvieran eso y tienen menos entonces no presentan la renuncia al cargo.

Esto pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, pero podría pasar también a la Comisión de Asuntos Académicos, donde creo que es la más numerosa, porque hay que mirar y analizar porque hay muchos que no piden; por ejemplo, no pide Ciencia de Materiales porque tiene una jubilación efectiva y va a tener otra, tampoco RMN, tampoco Física de la Atmósfera y tampoco Relatividad. Entonces, nos quedan los laboratorios, el grupo de Electrónica, el grupo de Teoría de la Materia Condensada y el grupo del GEAN.

El GEAN no mandó una información del 2023, no actualizó la del año pasado, con lo cual yo he tomado la del año pasado porque sigue en las mismas condiciones, salvo lo que se le dio, que fue un ascenso de adjunto dedicación exclusiva a asociado dedicación exclusiva y están el segundo, el tercero, pongo todos, copio de nuevo y ahí se le dará algo. Y si mandó Teoría de la Materia Condensada y los laboratorios. Y sigue la misma porque había un pedido de asociado a titular exclusiva y la persona sigue estando. Hay una cantidad de jóvenes que tienen asistente de hace como diez años, entonces eso lo voy a poner, voy a presentar cuales son, he cambiado el orden de mérito, porque un asistente dedicación simple con 0,11 pasa a adjunto dedicación simple, puede concursar el cargo y cambia de categoría, deja de ser profesor auxiliar a ser profesor regular y eso cambia el panorama totalmente, pueden pedir subsidios, etcétera, entonces dentro de las propuestas esas son las cuestiones que he modificado.

Entonces, eso lo tratamos el lunes.

- *Asentimiento.*

27 . bis

Sra. Decana (Dra. Silveti).- Quedaba sobre tablas lo que les había dicho, que era diplomatura, que estaba en el punto 05 –no de la sesión pasada sino la anterior-, expediente 2023-128626, una rectificación de la resolución del Consejo Directivo, que esta vez sí vamos a introducir que en realidad había llegado un solo nombre y ahora van a estar los nombres de todos. En realidad, de las cuatro materias, dos no tienen práctico, el mismo profesor da práctico y da todo, y la otra sí apareció un nombre más, así que con eso vamos a acomodar ese punto.

No habiendo más asuntos que tratar damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-*Es la hora 11 y 32.*
